

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
MESA DE ENTENDIMIENTO Y SALIDAS

RECIBIDO: 22 MAR 2010
HORA: 11:50

FIRMA: *[Signature]*
PASE A: DEFENSORÍA DEL PUEBLO



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO

22/03/10
[Signature]

RESOLUCIÓN N° 006- DP-2010

VISTO : las facturas 7403-08514348 y 7403-08514327 de fecha 23/12/09 con vencimiento el 14/01/2010 de la firma Telecom Argentina SA, y;

CONSIDERANDO:

- Que las mismas obedecen al pago del Servicio de Teléfonos por la línea (02944) 464250 factura N° 7403-08514348 de fecha 23/12/2009 y por la línea (02944) 464251 factura N° 7403-08514327 de fecha 23/12/2009 del servicio utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo , sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad ;
- Que debido a que la empresa no posee sucursal oficial en San Carlos de Bariloche no se puede abonar el servicio en la empresa con un cheque de la cuenta corriente de la Defensoría del Pueblo, la misma utiliza el sistema de Pago Fácil, solamente en efectivo;
- Que debe emitirse orden de pago a favor de la Sra. Ibañez Olga Graciela (DNI 17.954.625) con la finalidad de cancela las facturas consignadas;
- Que en la partida no había dinero disponible para la cancelación de las mismas y se emitió la orden de pago con antelación debido a su vencimiento , por lo que se debió esperar el deposito por parte de la Secretaria de Economía Obras y Servicios Públicos Municipal;
- Que por tal motivo se debió abonar \$3,66 (Pesos Tres con Sesenta y Seis Centavos) de interés por mora en el pago. Cancelándose con la Disponibilidad de la Caja Chica N° 01 de la Defensoría;
- Que por ello , en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1° AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable a emitir ordenes de pago a favor de la Sra. Ibañez Olga Graciela (DNI 17.954.625) por la suma de \$356,34 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis con Treinta y Cuatro Centavos) para cancelar por la línea (02944) 464250 las facturas N° 7403-08514348 de fecha 23/12/2009 y por la línea (02944) 464251 factura N° 7403-08514327 de fecha 23/12/2009 del servicio Telefónico e Internet utilizado en la oficina de la Defensoría del Pueblo, sita en Ángel Gallardo 398 de esta localidad.

Art.2° IMPUTAR a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art.3° TOMAR CONOCIMIENTO a las áreas correspondientes.



RECIBIDO

22 MAR 2010

[Signature]

- 4ª La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo
Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art. 5º Comuniquese. Tómesese Razón .Dese al Registro Oficial. Cumplido Archivase.

San Carlos de Bariloche, 13 de Enero de 2010



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL

Jose
22/3 -